Gobierno de Chile

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA GENERAL DE LOS RIOS
RECEPCION / TOMA RAZON
04 JUN. 2013
JURIDICA UPAE

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 76 /

VALDIVIA, 03 JUN. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El convenio mandato completo e irrevocable de fecha 14 de diciembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, I. Municipalidad de Río Bueno, destinado a financiar el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN TERRENO, REPOSICIÓN HOSPITAL DE RÍO BUENO", Código BIP 30129542-0, sólo en lo referente a la adquisición del terreno,** aprobado por Resolución Afecta N° 192 de fecha 18 de diciembre de 2013, de este Gobierno Regional.
5. El Certificado N°102 de fecha **15 de mayo de 2013**, del Concejo Comunal de Río Bueno, en el cual se aprueba por unanimidad los recursos por M$65.000.- destinados a cofinanciar la adquisición del terreno del Nuevo Hospital para la comuna.
6. El Certificado de Visación del Proyecto N° 04 "Adquisición Activos no Financieros", de fecha **22 de mayo de 2013**, emitido por la División de Análisis y Control de Gestión, en el cual se indica que existió una reevaluación del proyecto por existir variación en el precio de venta del terreno, diferencia que será asumida en totalidad por el municipio, razón por la cual es necesario proceder a la modificación del convenio mandato.
7. El Decreto N°1111 de fecha 28 de agosto de 2012, del Ministerio de Hacienda, que modificó presupuesto del Tesoro Público de la SUBDERE y de los Gobiernos Regionales Regiones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, Metropolitana, XIV y XV (Programas 02), imputando el monto de M$100.000.- al Subt. 29, Item 01, Subasignación C "Terrenos".
8. El Ord. N°167 de fecha 16 de enero de 2013, de este Gobierno Regional a la Directora de Presupuestos, solicitando decretar recursos del Saldo Inicial de Caja año 2013 y distribuir a los Subtítulos que se indican.
9. El Decreto N°125 de fecha 01 de febrero de 2013, del Ministerio de Hacienda, el cual modifica presupuesto de los Gobiernos Regionales, Regiones II, III, IV, VII, IX y XIV (Programas 01 y 02).
10. La modificación del convenio mandato del visto anterior, suscrita el 31 de mayo de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Río Bueno.
11. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 /08 de la Contraloría General de la República.
12. El Decreto N°1304 de 13 de noviembre de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1°.- APRUÉBASE la "Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, Gobierno Regional de Los Ríos e I. Municipalidad de Río Bueno", suscrita con fecha 31 de mayo de 2013, destinada a financiar el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN TERRENO, REPOSICIÓN HOSPITAL DE RÍO BUENO", Código BIP 30129542-0, sólo en lo referente a la adquisición del terreno,** mencionada en el número 5 de los vistos y considerando, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
E
I.MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

GOBIERNO REGIONAL * REGION DE LOS RIOS * DEPTO. JURIDICO

Gobierno de Chile

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

En Valdivia, a 31 de mayo de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don HENRY AZURMENDI TOLEDO, domiciliado en O´Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde, Sr. LUIS REYES ÁLVAREZ, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Valdivia, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. El 14 de diciembre de 2012, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Río Bueno, destinado a financiar el proyecto **"ADQUISICIÓN TERRENO, REPOSICIÓN HOSPITAL DE RÍO BUENO", Código BIP 30129542-0, sólo en lo referente a la adquisición del terreno,** por un monto de **M$100.000.-,** dejando establecido que existe un aporte del municipio por **M$50.000.-;** convenio aprobado por Resolución Afecta N° 192 de fecha 18 de diciembre de 2012, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 28 de diciembre de 2012.

2. La circunstancia que los vendedores ofrecieron vender la propiedad considerada para la ejecución del proyecto en $165.000.000.-

3. El Certificado N°102 de fecha **15 de mayo de 2013**, del Concejo Comunal de Río Bueno, en el cual se aprueba por unanimidad los recursos por M$65.000.- destinados a cofinanciar la adquisición del terreno del Nuevo Hospital para la comuna.

4. El Certificado de Visación del Proyecto N° 04 "Adquisición Activos no Financieros", de fecha **22 de mayo de 2013**, emitido por la División de Análisis y Control de Gestión, en el cual se indica que existió una reevaluación del proyecto por existir variación en el precio de venta del terreno, diferencia que será asumida en totalidad por el municipio, razón por la cual es necesario proceder a la modificación del convenio mandato.

5. El Ord. N°167 de fecha 16 de enero de 2013, de este Gobierno Regional a la Directora de Presupuestos, solicitando decretar recursos del Saldo Inicial de Caja año 2013 y distribuir a los Subtítulos que se indican.

6. El Decreto N°125 de fecha 01 de febrero de 2013, del Ministerio de Hacienda, el cual modifica presupuesto de los Gobiernos Regionales, Regiones II, III, IV, VII, IX y XIV (Programas 01 y 02).

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, las partes modifican el monto que será aportado por el municipio al convenio mandato individualizado en la cláusula primera, específicamente en la cláusula **"I.- Del Financiamiento":**

Donde decía:

… Además, se deja constancia que existe un aporte del municipio de M$50.000.-, según consta en página 3 de la Ficha IDI:

OTROS APORTES

FUENTE	APORTE INDIRECTO
RECURSOS PROPIOS	M$50.000.-
TOTAL	**M$50.000.-**

Debe decir:

Además, se deja constancia que existe un aporte del municipio de M$65.000.-, según consta en página 3 de la Ficha IDI:

OTROS APORTES

FUENTE	APORTE INDIRECTO
RECURSOS PROPIOS	M$65.000.-
TOTAL	**M$65.000.-**

GOBIERNO REGIONAL * DEPTO. JURIDICO * REGION DE LOS RIOS

Gobierno de Chile

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

TERCERO: Que como consecuencia de lo anterior, el precio de adquisición del inmueble, donde se emplazará del Hospital de Río Bueno, es la suma de $165.000.000.-

CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 14 de diciembre de 2012, aprobado por Resolución Afecta N° 192 de fecha 18 de diciembre de 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos, que por este acto se modifica.

QUINTO: La personería del Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Alcalde de la comuna de Río Bueno, consta en Decreto Exento N° 3189 de 06 de diciembre de 2012 de la I. Municipalidad de Río Bueno.

2° AUTORÍZASE un monto de hasta **M$165.000.-** (ciento sesenta y cinco millones de pesos, moneda del 31 de diciembre de 2011), de los cuales **M$100.000.-** se registrarán en la cuenta contable 21534 "C x P Servicio de la deuda" del Gobierno Regional de Los Ríos y **M$65.000.-** serán asumidos por la I. Municipalidad de Río Bueno.

3° MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N°192 de 18 de diciembre de 2012 de este Gobierno Regional, que aprobó el convenio original, que contenía el texto íntegro de dicho acuerdo.

4° En todo lo demás mantienen plena vigencia el convenio mandato de 14 de diciembre de 2012 y la Resolución Afecta N°192 de 18 de diciembre de 2012 que lo aprueba y que por este acto se modifica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL INTENDENTE REGION DE LOS RIOS

HENRY AZURMENDI TOLEDO
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

GOBIERNO REGIONAL DEPTO. JURIDICO REGION DE LOS RIOS

MJGB/ RGA/ CPS/ SVB/ PHB/ KBG /cfi

SE TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
17 JUN 2013
CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS

Distribución:
1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
2.- I.Municipalidad de Río Bueno.
3.- Adm. Regional.
4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
5.- Jefe División de Administración y Finanzas.
6.- Depto. de Finanzas.
7.- Depto. Jurídico.
8.- Inversiones.
9.- Archivo Oficina de Partes

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
FECHA: 18.06.2013

LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

512-513/3124